AÑO 1987.—NUMERO 34 VIERNES, 20 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

739

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 16 de febrero de 1987
(2.ª convocatoria)

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, Secretario general accidental e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 14 de enero de 1987, si bien con la corrección de un error padecido en dicha acta, así como en la anterior de fecha 17 de diciembre de 1986.

2.—Enterado del Real Decreto 2739/1986, de 19 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

3.—Enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre posición ordinamental del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y aplicabilidad del mismo en las Corporaciones que dispongan de Reglamento Orgánico.

4.—Enterado de Decreto 7/1987, de 15 de febrero, por el que se regula la gestión del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad de Castilla y León para 1987.

5.—Enterado de Orden de 15 de enero de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se aprueba la Agrupación de los Municipios de La Losa, Navas de Riofrío y Ortigosa del Monte para sostenimiento de Secretario común.

6.—Enterado de resolución de 30 de enero de 1987, de la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para mantenimiento y actividades en materia de Servicios Sociales, que por la Unidad de Bienestar y Salud de la Corporación prepare la documentación necesaria para formular las oportunas solicitudes de las subvenciones convocadas, y facultar a la Presidencia de la Diputación para suscribir las referidas peticiones.

7.—Enterado de la formalización del contrato de ejecución de obras, suscrito entre el señor Delegado territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la empresa WAT, S. A., para el abastecimiento de agua a Navas de San Antonio.

8.—Enterado de la firma de Convenio con la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León para la creación y mantenimiento de una Oficina Supracomarcal de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales en la sede de la Diputación.

9.—Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia correspondientes al mes de enero de 1987.

10.—Conceder al Centro de Profesores de Cantalejo una subvención, por importe de 910.000 pesetas, para la realización de un Programa de Promoción, Convivencia y Deporte en «La Pinilla».

11.—Aprobar el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia para 1986, nivelado en ingresos y gastos, por un importe total de pesetas 18.240.932.

12.—Adjudicar dos becas para cursar estudios universitarios, por importe de 90.000 pesetas, a los siguientes solicitantes:

Doña Gema Martín de Lucas, estudiante de cuarto curso de Ciencias Químicas.

Don Luis Felipe Casado Montero, estudiante de tercer curso de Medicina.

13.—Conceder tres becas para cursar estudios de Derecho en el Colegio Universitario «Domingo de Soto», por importe de 90.000 pesetas cada una de ellas, a los siguientes solicitantes:

Doña María Yolanda Isabel Manrique, estudiante de tercer curso.

Don Miguel Angel Cristóbal González, estudiante de primer curso.

Don Javier Martín González, estudiante de segundo curso.

14.—Adjudicar dos becas para estudiantes de Filosofía y Letras en el Colegio Universitario «Domingo de

Soto», por un importe de 90.000 pesetas cada una de ellas, a los siguientes solicitantes:

Don Francisco Javier Segovia Bernardos, estudiante de tercer curso.

Don Ignacio Muñoz Fernández, estudiante de segundo curso.

15.—Conceder la beca «García Tapia», dotada con la cantidad de 90.000 pesetas, para cursar estudios de Medicina a don Jaime Lorenzo Tejedor Fraile, estudiante de sexto curso de Medicina.

16.—Recepciones definitivas de diversas obras, servicios y suministros.

17.—Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Segovia para que realice obras de construcción de colector de aguas en terrenos de propiedad de esta Diputación Provincial.

18.—Aprobación y abono de las certificaciones números 3 y 4 de las obras de enlace de las carreteras N-601 de El Henar, de Bahabón, de Peñafiel y de Olombrada, por sus respectivos importes de 2.433.554 y 289.359 pesetas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

19.—Aprobación y pago de las certificaciones números 3 y 4, por sus respectivos importes de 48.317 y 57.964 pesetas, correspondientes a las obras de señalización horizontal de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, incluidas con el número 286 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

20.—Aprobación y abono de las certificaciones números 17 y 18, por sus respectivos importes de 1.430.098 y 2.145.148 pesetas, correspondientes a las obras de construcción de Parque Comarcal de Maquinaria en Sepúlveda (segunda fase), incluidas con el número 196 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

21.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2, por sus respectivos importes de 1.552.708 y 1.035.139 pesetas, correspondientes a las obras de señalización de la red provincial del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-1987.

22.—Aprobación y abono de las certificaciones números 1 y 2, por sus respectivos importes de 1.285.200 y 856.800 pesetas, correspondientes a las obras de refuerzo del firme de la carretera número 115, tramo de Cantimpalos a la N-601, ampliación contractual del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-1987.

23.—Enterado de acuerdo de 29 de diciembre de 1986, de la Junta de Castilla y León, por el que se acepta la sustitución de la instalación de hidrantes prevista para el Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar por la de Fuenterrebollo, y que por la Unidad de Contratación se inicien los trámites para la contratación de dichas obras.

24.—Enterado de Circular de la Presidencia sobre desarrollo del Plan Especial de Obras Urgentes de Infraestructura Básica o Puesta en Funcionamiento de Servicios Mínimos, en colaboración con la Junta de Castilla y León, de 1986.

25.—Concesión a los Recaudadores de las distintas Zonas de la provincia de la cantidad total de 5.600.000 pesetas, en concepto de anticipo a cuenta de los premios de cobranza del actual año de 1987.

26.—Aceptar la solicitud de adhesión de los Ayuntamientos de Espirdo, Bernuy de Porreros, La Lastrilla y Mancomunidad de Municipios de la Sierra al Servicio Provincial de Cooperación a la Recaudación Municipal.

27.—Enterado de Orden del Ministerio de Hacienda sobre nuevos mínimos a satisfacer a Recaudadores con efectos de 1-1-86.

28.—Reclamar a la Delegación de Hacienda y Cámaras Oficiales el importe del IVA correspondiente a premios de cobranza.

29.—Arrendar a don Antonio Aguado Santos un local para oficinas del Servicio de Recaudación de la Zona de Cuéllar, y adjudicar las obras de acondicionamiento del referido local a don Jesús Martín Quevedo, por el precio de 494.771 pesetas.

30.—Enterado de escrito de la Dirección General de Administración Local sobre creación y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Habilitación Nacional en los servicios de asistencia y asesoramiento a municipios.

31.—Enterado de Decreto de la Presidencia de 11 de febrero de 1987 por la que se declara la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad, de dos funcionarios provinciales.

32.—Enterado de resolución de la Presidencia de 26 de enero de 1987 por la que se declara la jubilación, por incapacidad permanente, de un funcionario de la Corporación.

33.—Enterado de Decreto de la Presidencia de 11 de febrero de 1987 por el que se incoa expediente previo de jubilación, por incapacidad permanente, de un funcionario de la Corporación.

34.—Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores del Hospital Psiquiátrico Provincial por la realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

35.—Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

36.—Concesión de gratificaciones extraordinarias por trabajo en domingos y festivos a personal de los Centros Asistenciales.

37.—Aceptar el nuevo precio de estancias en el Centro Asistencial «San Juan de Dios», de Palencia, fijado en 2.698 pesetas diarias desde el día 1 de enero de 1987.

38.—Aceptar el nuevo precio de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico «San José», de los Hermanos de San Juan de Dios, de Ciempozuelos (Madrid), fijados en 2.164 pesetas diarias desde el día 1 de enero de 1987.

39.—Aceptar el aumento del precio de las estancias de las enfermas internadas en el Hospital Psiquiátrico «Santa Teresa», de Arévalo, a cargo de la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, quedando fijada en la cantidad de 1.874 pesetas diarias a partir del día 1 de enero de 1987.

40.—Aceptar el nuevo precio de estancias en la Residencia «Los Robles», de Villasante de Montija (Burgos), a razón de 61.199 pesetas mensuales a partir del día 1 de enero de 1987, por un acogido a cargo de esta Diputación.

41.—Aceptar el nuevo precio de estancias en el Colegio de Educación Especial «Villa Teresa de Gotarrendura», a razón de 27.075 pesetas mensuales a partir del 1 de enero de 1987.

42.—Aceptar el nuevo precio de estancias en el Centro «San Cebrián», de San Cebrián de Campos (Palencia), a razón de 43.800 pesetas mensuales a partir del 1 de enero de 1987.

43.—Quedar enterado del presupuesto de gastos e ingresos del Colegio Universitario «Domingo de Soto» para el año 1987, que asciende a la cantidad de 38.075.000 pesetas, correspondiendo a esta Diputación una aportación de 15.386.000 pesetas.

44.—Abonar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la cantidad de 3.532.971 pesetas, en concepto de aportación a los gastos del Colegio Universitario «Domingo de Soto» durante el cuarto trimestre de 1986.

45.—Hacer efectiva al Conservatorio de Música de Segovia la cantidad de 1.375.000 pesetas en concepto de

aportación a los gastos de sostenimiento de dicho Conservatorio y Escuela de Dulzaina correspondiente al primer trimestre del año en curso.

46.—Consignar en el presupuesto de 1987 la cantidad de 5.500.000 pesetas como aportación de esta Diputación a los gastos del Conservatorio de Música y Escuela de Dulzaina.

47.—Aprobación y pago de facturas correspondientes a servicios y suministros diversos.

48.—Aprobación y abono de facturas por suministros de material deportivo para Centros Escolares de la provincia dentro del Convenio suscrito a tal efecto con la Junta de Castilla y León (Curso 85-86), por un importe total de 671.929 pesetas.

49.—Aprobación y pago de diversas certificaciones de obras.

50.—Aprobación de justificantes de inversiones realizadas por Ayuntamientos en obras y servicios de interés público y pago de las subvenciones reconocidas para las mismas por esta Diputación.

51.—Aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación provincial y pago de las mismas.

52.—Adquirir a la empresa SAJI, S. L., de Segovia, por compra directa de un lavavajillas electrobar, modelo S-561, por un importe de 296.800 pesetas, con destino a la Residencia Juvenil «Juan Pablo II».

53.—Propuesta al Pleno de aprobación del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local para financiar diversas obras incluidas en el expediente de modificaciones de crédito del presupuesto de 1986 por importe de 105.000.000 de pesetas.

54.—Adquirir por compra directa, a Rodamientos FERBER, una sierra alternativa, por el precio de 501.200 pesetas, y una sierra taladro, por 130.144 pesetas, con destino al Parque de Maquinaria de Segovia.

55.—Consulta a la Dirección General de Cooperación Local sobre la posible vigencia de acuerdos corporativos relacionados con asignaciones y compensaciones de los miembros de la Corporación a partir de la publicación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y pago a cuenta de las asistencias devengadas por aquéllos.

56.—Abonar la cantidad de 360.000 pesetas a don José Merino Pascual, como indemnización por tala de árboles en finca de su propiedad, como consecuencia de las obras de instalación de línea de alta tensión en la Residencia Provincial de Ancianos.

57.—Adquirir por compra directa, a la Empresa NCR, España, S. A., un terminal de ordenador compuesto de pantalla y teclado, modelo 7390, por importe de 269.500 pesetas, con destino a la Unidad de Personal de la Corporación.

58.—Aprobar los justificantes de obras de reparación en Centros Escolares y pago de subvenciones concedidas para las mismas.

59.—Aportación económica de esta Diputación, por importe de 500.000 pesetas, para gastos de celebración de un curso de Auxiliares Psiquiátricos y aprobación del presupuesto de obras de remodelación, por la cantidad de 462.296 pesetas, del Salón de actos del Hospital Psiquiátrico Provincial donde se celebrará dicho curso.

60.—Conceder al Ayuntamiento de Garcillán una subvención, por importe de 900.000 pesetas, para paliar en parte los gastos de realización de un estudio de valoración de daños producidos por termitas, así como medidas a doptar contra la plaga.

61.—Ruegos y preguntas: No se formularon.

A propuesta de la Presidencia, y previa justificación, se declaró de urgencia y resolvió el siguiente asunto:

U-1.—Aprobación y abono de la certificación número 7-B de las obras de rehabilitación del Teatro «Juan Bravo», de Segovia, por un importe de 8.407.648 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial.

Segovia, 3 de marzo de 1987.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.° B.°: El Presidente accidental, José Ignacio García García.

622

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Habiendo sido aprobados por el Consejo de Dirección de esta Gerencia Territorial, con carácter provisional, los tipos evaluatorios correspondientes a los términos de Abades, Aldealengua de Santa María, Ayllón, Boceguillas, Cascajares, Laguna Rodrigo, Turrubuelo, Urueñas y Valseca; por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que los mismos se encuentran expuestos en los Ayuntamientos respectivos, durante un plazo de quince días, plazo durante el cual podrán presentar las reclamaciones oportunas.

CULTIVO	CLASES		Tipo evaluatorio
	Local	Prov.	Pesetas
ABADES			
Labor secano	01	07	4.400
Labor secano	02	09	3.200
Labor secano	03	11	2.200
Labor secano	04	12	1.700
Labor secano	05	14	1.400
Labor secano	06	16	1.000
Labor secano	07	19	600
Labor regadío	00	10	12.100
Pastos	00	07	500
Huerta regadío	00	06	19.600
Improductivo	00	00	0
Pinar resinable	00	10	850
Prados	00	04	3.200
Arboles de ribera	00	05	4.000
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA			
Labor secano	01	07	4.400
Labor secano	02	08	3.700
Labor secano	03	09	3.200
Labor secano	04	10	2.700
Labor secano	05	11	2.200
Labor secano	06	12	1.700
Labor secano	07	13	1.500
Labor secano	08	14	1.400
Labor secano	09	15	1.200
Labor secano	10	20	500
Labor regadío	01	09	13.000
Labor regadío	02	10	12.100
Pastos	00	14	150
Improductivo	00	00	0
Prados	00	05	2.900
Arboles de ribera	00	06	3.600

CULTIVO	CLASES Local	CLASES Prov.	Tipo evaluatorio — Pesetas
AYLLON			
Labor secano	01	06	4.800
Labor secano	02	07	4.400
Labor secano	03	08	3.700
Labor secano	04	10	2.700
Labor secano	05	11	2.200
Labor secano	06	19	600
Pastos	00	11	250
Huerta regadío	00	07	18.100
Improductivo	00	00	0
Monte bajo	00	03	250
Pinar maderable	00	17	1.000
Prados	00	05	2.900
Arboles de ribera	00	05	4.000
BOCEGUILLAS			
Labor secano	01	07	4.400
Labor secano	02	08	3.700
Labor secano	03	09	3.200
Labor secano	04	10	2.700
Labor secano	05	12	1.700
Labor secano	06	15	1.200
Labor regadío	00	10	12.100
Pastos	00	02	350
Improductivo	00	00	0
Pinar maderable	00	17	1.000
Arboles de ribera	00	07	3.100
Monte bajo	00	03	250
Especies mezcladas	00	05	500
Prados	00	08	2.000
CASCAJARES			
Labor secano	01	03	6.400
Labor secano	02	06	4.800
Labor secano	03	07	4.400
Labor secano	04	08	3.700
Labor secano	05	09	3.200
Labor secano	06	11	2.200
Labor secano	07	21	400
Prados	00	04	3.200
Pastos	00	17	100
Arboles de ribera	00	08	2.500
Improductivo	00	00	0
LAGUNA RODRIGO			
Labor secano	01	04	6.000
Labor secano	02	08	3.700
Labor secano	03	09	3.200
Labor secano	04	10	2.700
Labor secano	05	12	1.700
Labor secano	06	15	1.200
Labor secano	07	17	800
Pastos	01	03	700
Pastos	02	05	600
Pastos	03	17	100
Monte bajo	00	06	150
Pinar pinea o de fruto	00	09	400
Pinar resinable	00	08	1.100
Arboles de ribera	00	07	3.100
Improductivo	00	00	0
TURRUBUELO			
Labor secano	01	09	3.200
Labor secano	02	10	2.700
Labor secano	03	11	2.200
Labor secano	04	12	1.700
Labor secano	05	13	1.500
Labor secano	06	16	1.000
Pastos	00	17	100
Huerta regadío	00	12	11.500
Improductivo	00	00	0
Monte bajo	00	06	150
Especies mezcladas	00	05	500
Prados	00	08	2.000
Arboles de ribera	00	08	2.500
URUEÑAS			
Labor secano	01	09	3.200
Labor secano	02	10	2.700
Labor secano	03	11	2.200
Labor secano	04	12	1.700
Labor secano	05	13	1.500
Labor secano	06	21	400
Pastos	00	17	100
Improductivo	00	00	0
Especies mezcladas	00	05	500
Pinar maderable	00	17	1.000
Arboles de ribera	00	07	3.100
VALSECA			
Labor secano	01	06	4.800
Labor secano	02	07	4.400
Labor secano	03	08	3.700
Labor secano	04	09	3.200
Labor secano	05	11	2.200
Labor secano	06	13	1.500
Labor secano	07	16	1.000
Labor regadío	01	10	12.100
Labor regadío	02	12	9.800
Pastos	00	09	140
Improductivo	00	00	0
Prados	00	04	3.200
Prado regadío	00	06	9.000
Arboles de ribera	00	04	4.700

Segovia, 26 de febrero de 1987.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo, Jenaro Albarrán Martín.

826

SERVICIO DE CATASTRO Y VALORACION DE RUSTICA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada por el Consejo de Dirección la realización de los trabajos de renovación catastral sobre planos de Concentración Parcelaria de los términos de Cobos de Fuentidueña, Fuentemilanos, Fuentidueña, San Miguel de Bernuy y Valleruela de Pedraza; se pone en conocimiento del público en general que por el personal facultativo encargado se procederá a realizar los referidos trabajos.

Segovia, 9 de marzo de 1987.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo, Jenaro Albarrán Martín.

838

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Anuncio de venta mediante subasta notarial de edificio en Villacastín, propiedad de la «Agrupación de Fundaciones Benéficas de la provincia de Segovia»

La Agrupación de Fundaciones Benéficas de la provincia de Segovia, con autorización de la Dirección General

de Acción Social de fecha 16-10-1986, previo expediente instruido al efecto, ha resuelto sacar a la venta en pública subasta notarial un edificio de su propiedad, sito en Villacastín, acto que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Notaría de don Antonio Olveira Santos, sita en Segovia, calle Gobernador Fernández Jiménez, 3, 1.° B, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en aquélla y en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para su examen por los licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Un solar con edificación en ruinas, sito dentro del casco urbano de la población, con una extensión superficial de 390 metros cuadrados aproximadamente, sita en la calle del Hospital, número 11, con fachada principal a la calle de la Iglesia, s/n. Linderos: derecha, entrando, que es el Norte, con calleja sin nombre, donde tiene una puerta accesoria; izquierda o Mediodía, con propiedad de Mariano Pérez Miguel; espalda, calle Hospital, donde tiene otra puerta accesoria, y Saliente, con la calle de la Iglesia ya descrita anteriormente. No se le conoce carga alguna.

Segovia, 11 de marzo de 1987.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

749

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos número 266/86, seguidos en este Juzgado a instancia de La Veneciana, S. A., sobre declaración de quiebra de la entidad Elvidio Domingo, S. A., he acordado hacer público, por medio del presente, que en el citado procedimiento ha cesado en el cargo de Comisario DON FELIX DE PABLOS PEÑA y ha sido designado para el mismo DOÑA ELENA GARCIA GIL, a los efectos oportunos.

Dado en Segovia, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

574

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 212/86 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Transmisiones Valladolid, S. A., representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don José Galache Alvarez, y de la otra, como demandada Compañía Segoviana de Tratamientos Agrícolas y Maquinaria, S. A., declarada en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, Compañía Segoviana de Tratamientos Agrícolas y Maquinaria, S. A., y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, Transmisiones Valladolid, S. A., de la suma de cuatrocientas treinta y nueve mil setecientas treinta pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

698

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 277/82, seguidos a instancia de Juan Gómez e Hijos, S. A., contra Matadero Albe, S. A., sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y 1.300.000 pesetas de intereses y costas, he acordado notificar, por medio del presente, al citado demandado, de ignorado paradero, que por resolución de esta fecha ha sido declarado embargado por vía de mejora y como de su propiedad las rentas que le corresponda percibir como consecuencia del arrendamiento de la nave industrial sita en el punto kilométrico 188,200 de la Carretera Nacional Soria-Plasencia a la empresa Euronaves, S. A.

Dado en Segovia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

793

Ayuntamiento de Ayllón

Subasta urgente de obras

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 3 de marzo de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de pavimentaciones en Santa María de Riaza, Valvieja, Estebanvela y Grado del Pico.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones y ob-

servaciones que las personas interesadas estimen oportunas contra el mismo.

Al propio tiempo, y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición legal, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras (primera y segunda fase conjuntamente), con un precio de licitación de 8.622.382 pesetas y un plazo de ejecución de cincuenta días; fijándose una garantía provisional de 172.447 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, salvo que, por presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, hubiera que aplazar la licitación hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación.

En el modelo habitual en este tipo de subastas y en horas de oficina.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ayllón, a 7 de marzo de 1987.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

807

Ayuntamiento de Coca

Aprovechamiento de resinas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las DOCE HORAS del último día de presentación de plicas.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y Escritura de Poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas-económico-administrativas que servirán de base para contratar, por concierto directo, la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo de Utilidad Pública, denominado ..., perteneciente a esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente a su adquisición en la cantidad de cinco pesetas por kilogramo de miera obtenida, con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1987.

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

Coca, a 10 de marzo de 1987.—El Alcalde.

808

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Aprovechamiento de resinas

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que esta Comunidad recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las DOCE HORAS del último día de presentación de plicas.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y Escritura de Poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas-económico-administrativas que servirán de base para contratar, por concierto directo, la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo de Utilidad Pública, denominado ..., perteneciente a esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente a su adquisición en la cantidad de cinco pesetas por kilogramo de miera obtenida, con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1987.

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

Coca, a 10 de marzo de 1987.—El Presidente.

835

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Tercera subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas las dos primeras subastas convocadas del aprovechamiento de maderas del monte de U. P. número 116, «Plantío de los Mariqueros», publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 149, de fecha 12 de diciembre de 1986; se anuncia la tercera subasta con una rebaja del 20 por 100 del precio de tasación, quedando fijado en 286.920 pesetas.

La subasta tendrá lugar, con carácter urgente, a las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las doce y treinta horas de ese día.

De quedar desierta se celebraría una nueva subasta, cinco días después.

Las restantes condiciones son las publicadas en el antes citado Boletín Oficial de la provincia de 12 de diciembre de 1986.

Nava de la Asunción, a 12 de marzo de 1987.—El Alcalde.

844

Ayuntamiento de Perosillo

Al día siguiente hábil después de transcurrir veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se celebrará la subasta de las hierbas del prado «El Hoyal», bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, bajo las siguientes condiciones:

1.° Es objeto de esta subasta el aprovechamiento del prado «El Hoyal», con una superficie de 12 hectáreas.

2.° El tipo se fija en 45.000 pesetas, al alza.

3.° Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta media hora antes de la subasta, que lo será a las trece horas, al cumplirse los veintiún días.

4.° Fianzas: Provisional, el 3 por 100; definitiva, el 4 por 100.

5.° El aprovechamiento será a siega o también por aprovechamiento de ganado siempre que lo sea de la localidad.

6.° En iguales condiciones económicas, en cuanto a la siega de la hierba, serán preferidos los vecinos del pueblo.

7.° El adjudicatario declara conocer los pliegos de condiciones y se somete a ellos íntegramente.

8.° De quedar desierta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles.

9.° Para el pago, de aplazarlo, se exigirá aval bancario.

10. Presentará carné de identidad, resguardo de la fianza y declaración jurada, artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11. El modelo de proposición es el corriente en esta clase de subastas.

Perosillo, a 16 de marzo de 1987.—El Alcalde, Francisco Domingo Acebes.

831

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos maderables del año 1987.

Conforme lo acordado por la Junta de esta Comunidad, se anuncia subasta de los siguientes lotes de madera:

LOTE NUMERO UNO.—Monte «Pinares Llanos», número 82 de U. P., Peguerinos (Avila). De 2.290 pinos sylvestris. Volumen: 1.507 metros cúbicos, con corteza. Valor tasación: 9.795.500 pesetas. Valor índice: 12.244.375 pesetas. Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación. Localización: Cuarteles A, B y C, tramos I, V y I, rodales 3,32 y 95.

LOTE NUMERO DOS.—Monte «Cotera de León y Agregados», números 141, 142 y 148 de U. P., El Espinar (Segovia). De 702 pinos sylvestris. Volumen inicial: 775 metros cúbicos, con corteza. Valor de tasación: 10.850.000 pesetas. Valor índice: 13.762.500 pesetas. Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación Lacalización: Sección 2.ª, cuartel A, tramo IV.

Presentación de las proposiciones: Unicamente en el Registro General de la Comunidad, sita en Plaza Mayor, número 1, de Segovia, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las trece horas del siguiente día hábil de haber transcurrido el plazo de licitación.

Fianzas: La provisional será del 4 por 100 hasta cinco millones de pesetas y del 3 por 100 por el resto. Las definitivas, el doble de las provisionales sobre el precio de adjudicación.

Información: Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas quedan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad y a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, y podrán consultarse durante el plazo de la licitación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre de ..., según acredita con poder bastanteado que acompaña, conforme en todas sus partes con los pliegos de condiciones que regulan la subasta para el aprovechamiento de maderas del lote número ..., de ..., pies de ... pinos sylvestris del monte ..., ofrece la cantidad de ... (en cifra y letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 13 de marzo de 1987.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario, Hipólito José Moldes Teo.

843

Ayuntamiento de Frumales

Aprovechamiento urgente de resinas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del último día de presentación.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Frumales, a 14 de marzo de 1987.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

641

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

Solicitada por la empresa Mariano Rico, S. L., de Cuéllar, la devolución de fianzas definitivas que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato de obras municipales, pavimentaciones de calles año 1981; de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de las mismas.

Samboal, a 26 de febrero de 1987.—El Alcalde, Fernando Santos.

695

RIOFRIO DE RIAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riofrío de Riaza, a 2 de marzo de 1987.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUNTE EL OLMO DE FUNTIDUEÑA	704
TORRECILLA DEL PINAR	706
SAN ILDEFONSO	715
LANGUILLA	729
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	730
VEGANZONES	741
PRADENA	746
MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	810
RAPARIEGOS	811

693

LA LASTRILLA

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 24 de febrero, las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactadas por don Miguel González Llorente, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo y en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones de las Normas suponen modificación del Régimen Urbanístico vigente en ellas, en las siguientes áreas:

Número polígono y situación

2, 2 A y 2 B Cerro de la Fuente.
3 El Sotillo.
4 Carretera de Espirdo.
5 Carretera de Soria y carretera de Valladolid.
6 El Sotillo.
7 El Sotillo.
8 El Sotillo.
9 Carretera de Valladolid y El Sotillo.
10 El Sotillo.
11 Peña Rodada.
12 Eras del Pradillo.
13 Las Zumaqueras.
14 El Sotillo.
15 Los Palomarejos.
16 Las Zumaqueras.
17 Carretera de Valladolid.
18 Carretera de Soria.

El plazo de suspensión del otorgamiento de licencias será de dos años, extinguiéndose, en cualquier caso, dicha suspensión con la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

La Lastrilla, a 2 de marzo de 1987.—El Alcalde, Julio Boal García.

845

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de las hierbas del prado de esta localidad, denominado «El Hoyal»; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, todo ello de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Perosillo, a 16 de marzo de 1987.—El Alcalde, Francisco Domingo Acebes.

618

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Don Javier de Benito San José solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de taller de reparación de televisores y asimilados en esta localidad de San Ildefonso-La Granja (Segovia), en calle Abastos, 2.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde.

636

Ayuntamiento de Espirdo

EDICTO

Don Juan Carlos Castellanos Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de refugio de ganado vacuno, en camino de Valdecobos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo con la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en e[l] Boletín Oficial de la provincia.

Espirdo, a 25 de febrero de 1987.—El Alcalde, Teodoro Martín Herrero.

68

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han d[e] regir en la subasta pública para la explotación del Centr[o] de Ancianos y bar adosado al mismo, propiedad de est[e] Ayuntamiento; se expone al público en esta Secretaría por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 2 de marzo de 1987.—El Alcalde, Elise[o] Alvarez Gómez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,